

RESOLUCION Nº **22710**

VISTO:

El expediente CO-0062-01760730-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, a través del área que corresponda, tareas de limpieza de microbasural, remoción de escombros y desmalezamiento en la intersección de las calles San Lorenzo y Alberti, Barrio San José.

Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

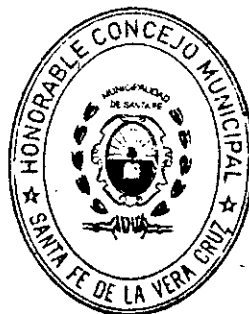
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de diciembre de 2021.-

MULLER
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



LEANDRO GONZALEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01760730-0 (PC)

PROMULGADA POR DECRETO N° Tocado

FECHA: 30-12-2021

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL